



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ÍNDICE

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.1.	Propósito.....	3
2.2.	Alcance.....	3
3.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA.....	3
3.1.	Objetivo.....	3
3.2.	Justificación.....	3
3.3.	Principios del Tratamiento de Datos Personales.....	4
3.4.	Categorías de Datos Personales Tratados.....	4
3.5.	Derechos de los Titulares de Datos.....	4
3.6.	Responsabilidades de la Política.....	4
3.6.1.	Supervisión del Programa de Seguridad y Protección de Datos.....	4
3.6.2.	Comité de Protección de Datos.....	5
3.6.3.	Propietarios de la Información.....	5
3.6.4.	Responsable del Tratamiento de Datos.....	6
3.6.5.	Delegado de Protección de Datos (DPO).....	6
3.7.	Reclamos y Consultas.....	6
4.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	7
4.1.	Generalidades.....	7
4.1.1.	Creación de Políticas de Protección de Datos Personales.....	7
4.1.2.	Revisión de Políticas de Protección de Datos Personales.....	7
4.1.3.	Comunicación de las Políticas de Protección de Datos Personales Existentes, Nuevas y Modificadas.....	8
4.1.4.	Capacitación en Protección de Datos Personales.....	8
4.2.	Política de Protección de Datos Personales.....	8
4.3.	Transferencia de Datos.....	9
4.4.	Medidas de Seguridad.....	9
4.5.	Conservación de Datos.....	9
5.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	9
6.	ACCIONES DISCIPLINARIAS.....	9
	ANEXO 1.....	10



1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asociado: Es cualquier persona que trabaje en nombre de la FEF, por ejemplo, los empleados de la FEF o profesionales que presten servicios directos a la FEF, directivos de asociaciones provinciales, directivos de clubes, árbitros, empleados temporales, consultores, contratistas, entre otros.

Comité de protección de datos personales: Es un cuerpo colegiado que se reúne para desarrollar y supervisar políticas y procedimientos de protección de datos personales en la FEF. Este comité es responsable de asegurar que la información y los datos personales se manejen de manera confidencial, segura y ética, cumpliendo con las regulaciones y leyes aplicables.

Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

Delegado de protección datos personales (DPD): Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la empresa.

FEF: Federación Ecuatoriana de Fútbol.

Programa de protección de datos: Un programa de protección de datos es un conjunto de políticas, procedimientos y medidas técnicas diseñadas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos de una organización. Este programa tiene como objetivo minimizar los riesgos de pérdida, robo o daño a la información y asegurar su uso ético y seguro. También puede incluir la conformidad con regulaciones y leyes en materia de protección de datos.

Propietario de la información: Es la persona o entidad que tiene la responsabilidad y autoridad sobre una determinada pieza de información. En la FEF, el propietario de la información puede ser un individuo, un departamento o un equipo que tiene el control y la responsabilidad de la gestión, protección, uso de la información y su distribución.

Recurso de información: Es cualquier material o elemento que proporciona información o conocimiento útil. Esto puede incluir bases de datos, videos, imágenes, sitios web, aplicaciones, entre otros.

Stakeholders: Es una palabra que se traduce como “grupos de interés” o “grupos interesados”. En otras palabras, los stakeholders son todas aquellas personas y colectivos que están interesados, de un modo u otro, en nuestra institución.

Unidad de negocio: Es una división o sección de la FEF que opera de manera autónoma y tiene su propio objetivo de ganancias y responsabilidad financiera, estas unidades pueden ser productos, servicios, competiciones, categoría de selecciones.





2. INTRODUCCIÓN

2.1. Propósito

El propósito de este documento es de describir la Política de Protección de Datos Personales, con la finalidad de proteger los datos personales de sus usuarios, colaboradores, jugadores, árbitros y demás personas relacionadas con sus actividades, en cumplimiento de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD)** de Ecuador y otras normativas aplicables.

2.2. Alcance

Esta política aplica a todos los datos personales recopilados, almacenados, procesados y transferidos por la FEF, ya sea en formato físico o digital, y cubre a todas las personas naturales cuyos datos sean tratados por la institución, referirse al **Anexo 1: Inventario de datos personales**.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA

3.1. Objetivo

La presente política es de establecer un marco integral para la protección de los datos personales gestionados por la FEF, garantizando la confidencialidad e integridad, y asegurando el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos.

Objetivos Específicos

- Proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, robo, o modificación indebida.
- Asegurar la correcta gestión del ciclo de vida de los datos, desde su recopilación hasta su eliminación segura, respetando los principios de minimización y retención.
- Garantizar la seguridad de los datos para evitar accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida.
- Minimizar el riesgo de violaciones de datos y establecer medidas para actuar rápidamente en caso de incidentes de seguridad.
- Fomentar una cultura de responsabilidad y respeto por la privacidad dentro de la empresa.
- Gestionar las actividades deportivas, administrativas y operativas de la federación.
- Cumplir con obligaciones legales y regulatorias.
- Facilitar la comunicación con afiliados, aficionados y otros stakeholders.
- Mejorar los servicios y experiencias ofrecidos por la FEF.

3.2. Justificación

La Política se basa en implementar un marco sólido de protección de datos, que incluyen el acceso y la decisión sobre la información.





3.3. Principios del Tratamiento de Datos Personales

- **Legalidad:** Los datos serán tratados de manera legal, justa y transparente.
- **Finalidad:** Los datos solo serán utilizados para fines específicos, explícitos y legítimos.
- **Minimización:** Se recopilarán solo los datos estrictamente necesarios.
- **Calidad:** Los datos personales serán exactos, completos, pertinentes y actualizados.
- **Finalidad:** Los datos serán recopilados para fines específicos, explícitos y legítimos.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos contra accesos no autorizados, pérdida o alteración.
- **Confidencialidad:** Los datos personales serán tratados de forma confidencial.
- **Consentimiento:** El tratamiento de datos requerirá el consentimiento libre, informado e inequívoco del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.

3.4. Categorías de Datos Personales Tratados

- **Datos Identificativos:** Nombre, cédula, dirección, teléfono, género, correo electrónico.
- **Datos Sensibles:** Información médica, biometría, antecedentes disciplinarios.
- **Datos Financieros:** Información bancaria para pagos.
- **Datos Deportivos:** Historial de rendimiento y participación en torneos.

3.5. Derechos de los Titulares de Datos

Los titulares de los datos personales tienen derecho a:

- **Acceso:** Conocer los datos personales que se manejan.
- **Rectificación:** Corregir datos incorrectos o desactualizados.
- **Cancelación:** Solicitar la eliminación de sus datos, cuando sea procedente.
- **Oposición:** Negarse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias.
- **Portabilidad:** Obtener sus datos en un formato estructurado.

Las solicitudes de ejercicio de derechos deben dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPO) de la FEF.

3.6. Responsabilidades de la Política

3.6.1. Supervisión del Programa de Seguridad y Protección de Datos

Las políticas de Protección de Datos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol deben ser revisadas periódicamente para asegurar la conformidad regulatoria, un gobierno apropiado y el alineamiento con las necesidades legales de la Federación, para lo cual se debe revisar y evaluar lo siguiente:

- La efectividad de las políticas, demostrada por la naturaleza, el número y el impacto de los incidentes registrados.
- Cumplimiento de la regulación legal nacional e internacional acerca de protección de datos personales.
- La cobertura de las obligaciones legales y regulatorias.
- La adhesión a los recursos humanos, la privacidad y las prácticas regulatorias.





3.6.2. Comité de Protección de Datos

Es responsable de:

- Defender, establecer expectativas relacionadas a, y/o establecer, madurar, y administrar los lineamientos de protección de datos personales.
- Apoyar los roles y las responsabilidades para la protección de datos a través de los procesos de gestión de riesgos.
- Asegurar que la protección de los datos personales son parte del proceso de planeación de información.
- Promover el conocimiento de protección de datos personales.
- Proveer reportes de administración acerca de las iniciativas de protección de datos personales.
- Dirigir programas y políticas a sus asociaciones miembro a nivel nacional acerca de la protección de datos personales.
- Aprobar los presupuestos para iniciativas dentro de la autoridad delegada.

Los miembros que conformarán el comité son:

- Secretario General
- Director de Operaciones
- Delegado de Protección de Datos
- Asesor Legal, y
- El Oficial de Integridad y Cumplimiento

Este comité se reúne semestralmente para:

- Revisar todo el conocimiento concerniente a la de protección de datos personales.
- Examinar y aprobar políticas nuevas o modificadas de la protección de datos personales.
- Revisar estándares nuevos o modificados de la protección de datos personales.
- Revisar el estatus actual de la seguridad de la protección de datos de la F.E.F.
- Revisar, monitorear y evaluar los incidentes de protección de datos personales dentro de la F.E.F.
- Aprobar y subsecuentemente revisar las iniciativas de protección de datos personales.
- Desempeñar otras actividades necesarias de administración de la protección de datos personales de alto nivel.

3.6.3. Propietarios de la Información

Las responsabilidades de los Propietarios de la Información incluyen, mas no se limitan a:

- Los Directores de área de la FEF son los responsables de la administración de la información, asegurando su producción, mantenimiento, uso y control de acceso.
- Ordenar la implementación de políticas y controles de protección de datos personales.
- Autorizar y periódicamente revisar los derechos de acceso.
- Asegurar la resolución de problemas de auditoría relacionados a la protección de datos personales.





3.6.4. Responsable del Tratamiento de Datos

La FEF (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL), como entidad que decide sobre el tratamiento de los datos personales.

- **RUC:** 0990986665001
- **Razón Social:** FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL F.E.F.
- **Dirección:** Calle Alianza y Av. Las Aguas – Edificio FEF
- **Teléfono:** (+593 -4) 2880610

3.6.5. Delegado de Protección de Datos (DPO)

La FEF tiene la autoridad para administrar el programa de Protección de Datos, se encargará de establecer, implementar y gestionar el programa, tomando las medidas necesarias según lo autorizado por el Consejo:

- Vigilar los equipos de protección de datos personales.
- Reportar los resultados de evaluaciones de protección de datos personales.
- Se encarga del aseguramiento de Protección de Datos Personales.
- Controles de la tecnología de la información.
- Protección de datos personales de directivos, jugadores, árbitros, colaboradores y otros actores del fútbol ecuatoriano de los cuales se capturen datos en los sistemas de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.
- Implementar procedimiento para asegurar que las actualizaciones a datos personales son procesadas adecuadamente.
- Gestión de los Incidentes de Protección de Datos
- Administración de la Identidad y el acceso.
- Arquitectura de la Seguridad de TI.
- Lineamientos de las políticas.
- Controlar los aspectos técnicos de la instalación como son el diseño de la instalación, la Configuración del anfitrión (host) o de la estación de trabajo.
- Control de Acceso y Protección contra virus.
- Realizar una administración general de la instalación como las operaciones diarias, administración de incidentes, administración de cambios, monitoreo del sistema y continuidad del servicio.

La FEF designará un delegado de protección de datos (DPD) para supervisar el cumplimiento de esta política y actuar como punto de contacto para consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales.

3.7. Reclamos y Consultas

Los titulares de datos pueden presentar solicitudes, reclamos o consultas relacionadas con la protección de sus datos personales a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** protecciondedatos@fef.ec
- **Dirección:** Calle Alianza y Av. Las Aguas – Edificio FEF





4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.

4.1. Generalidades

4.1.1. Creación de Políticas de Protección de Datos Personales

El Comité de Protección de Datos establece directrices claras para proteger la información de la FEF mediante la definición de roles y responsabilidades, clasificación de la información, y principios de seguridad fundamentales como confidencialidad, integridad y disponibilidad. La política debe cumplir con las normativas legales y estándares internacionales, incluyendo el acceso controlado a la información, la gestión de incidentes de seguridad, y la protección específica de datos personales. Debe contemplar la capacitación continua del personal, la revisión y actualización periódica, el monitoreo y la auditoría, y definir las consecuencias por incumplimiento, respaldada por tecnologías adecuadas para asegurar su eficacia y cumplimiento que se basan en los siguientes principios:

- Asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de información sensible.
- Proveer protección de la propiedad de los recursos de información de misión crítica.
- Asegurar la gestión y la responsabilidad de los empleados para con los recursos de información incluyendo activos e información confiada a ellos.
- Eliminar o minimizar riesgos para los recursos de información de la FEF.
- Reforzar los valores éticos fundamentales de la FEF.

Las Direcciones de la Federación Ecuatoriana de Fútbol son capaces de crear sus propios requisitos adicionales o lineamientos que den soporte y/o van más allá de los requisitos mínimos establecidos en este programa. Estos pueden incluir controles adicionales o más estrictos para soportar los requisitos de regulación regional o como controles de mitigación o compensación para otros riesgos identificados.

4.1.2. Revisión de Políticas de Protección de Datos Personales

Las Políticas de Protección de Datos Personales de la Federación deben ser revisadas periódicamente para asegurar la conformidad regulatoria, un gobierno apropiado y el alineamiento con las necesidades legislativas de la FEF.

Se debe revisar y evaluar lo siguiente:

- La efectividad de las políticas, demostrada por la naturaleza, el número y el impacto de los incidentes de seguridad registrados.
- El costo y el impacto de los controles sobre la eficiencia de negocio.
- Los efectos de los cambios en la tecnología y los impactos resultantes.
- La cobertura de las obligaciones legales y regulatorias.
- La adhesión a los recursos humanos, la privacidad y las prácticas regulatorias.





4.1.3. Comunicación de las Políticas de Protección de Datos Personales Existentes, Nuevas y Modificadas

Las Políticas de Protección de Datos Personales de la FEF deben estar disponibles para todo el personal en el sitio web www.fef.ec, www.fanfef.com u otro medio apropiado para la socialización.

El Personal de la FEF debe ser informado cuando las políticas o los estándares de control son creados o actualizados.

La Dirección de Tecnología y la Dirección de Integridad y Cumplimiento deben determinar cuáles requisitos nuevos o modificados requieren comunicaciones adicionales para el personal de la FEF.

4.1.4. Capacitación en Protección de Datos Personales

Es la responsabilidad de la Dirección de Tecnología proveer a todo asociado a la FEF con capacitaciones y reuniones informativas periódicas de conciencia de seguridad de la protección de datos personales.

La capacitación debe equipar a este personal con el conocimiento requerido para comprender los requisitos de protección de datos personales y cubrir su responsabilidad personal para cumplir con los controles de protección de datos personales.

Los siguientes instrumentos pueden considerarse y no se limitan para la presentación de la capacitación de conciencia de protección de datos personales:

- Charlas magistrales presenciales o virtuales
- Folletos impresos, trípticos y boletines.
- Mensajes de Correo Electrónico.
- Carteles.
- Presentaciones Informales.
- Clases formales de capacitación.
- Artículos en periódicos.

4.2. Política de Protección de Datos Personales

Todo el Personal de la FEF debe firmar un contrato con los términos y las condiciones que claramente estipule las responsabilidades relacionadas a la protección de datos personales, la responsabilidad adecuada de la seguridad es parte de los términos y condiciones del empleo, la violación o la postergación de las responsabilidades y estándares documentados en las Políticas de Protección de Datos Personales será motivo de acciones disciplinarias hasta la de incluyendo el despido. Los terceros que no son empleados deben hacerse responsables al menos al mismo nivel de seguridad, de conformidad, como a los empleados de la FEF.

Los terceros o asociados que no son empleados deben hacerse responsables al menos al mismo nivel de seguridad de conformidad como a los empleados de la FEF.





4.3. Transferencia de Datos

La FEF podrá transferir datos personales a terceros, nacionales o internacionales, siempre que:

- Se cuente con el consentimiento del titular.
- Sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
- Se garantice que el tercero receptor implementará medidas de seguridad adecuadas.

4.4. Medidas de Seguridad

La FEF implementará medidas técnicas, administrativas y legales para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o destrucción. Estas medidas incluyen:

- **Seguridad Física:** Control de acceso a las instalaciones donde se almacenan datos.
- **Seguridad Digital:** Uso de contraseñas robustas, encriptación y software actualizado.
- **Capacitación:** Formación periódica del personal sobre buenas prácticas de protección de datos.
- **Supervisión:** Auditorías y revisiones periódicas.

4.5. Conservación de Datos

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recopilados, salvo que una ley exija un plazo mayor.

5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su cumplimiento con las normativas vigentes y las mejores prácticas en protección de datos.

6. ACCIONES DISCIPLINARIAS

La falta de cumplimiento con las Políticas de Protección de Datos Personales de la FEF puede resultar en acción disciplinaria de acuerdo con las políticas de Talento Humano de la FEF, reglamento interno de trabajo y conforme a la legislación ecuatoriana tanto en lo civil o penal, según la gravedad del incidente.





ANEXO 1

Cuadro de Inventarios de Datos Personales

Titulares	Finalidad del Tratamiento
Aspirantes, empleados, funcionarios.	Identificar a los candidatos más adecuados para las vacantes disponibles. Una vez seleccionado el candidato, se inicia la formalización de la relación laboral. Facilitar la integración del nuevo colaborador mediante programas de inducción personalizados, el entenedimiento de la cultura y políticas de la FEF.
Proveedores	En base al requerimiento y al rango de valor de la Compra se selecciona de 1 a 3 cotizaciones. Seleccionar la mejor cotización.
Clubes y Asociaciones	Verificar que las organizaciones que van a participar esten debidamente inscritas.
Comisarios, Delegados de Control, Árbitros y Asesores	Planificar en base a un presupuesto por torneo, donde se determina el personal de oficiales con el que se va a contar, el mismo será calificado pasando por exámenes teóricos y prácticos. Al calificar su información pasa a un registro inicial o sino solo para actualización de datos.
Jugadores, Cuerpo Técnico y Funcionarios	Verificar la información sistema COMET, la misma que pasa por procesos de validación para ser migrados a nuestra base de datos.
Miembros de FEF, Órganos y Direcciones.	Receptar solicitudes o requerimientos de los diferentes órganos de la FEF, los mismos que deben tener su documentación en regla.
Clientes	Impulsar el desarrollo sostenible y la viabilidad financiera de la institución mediante la implementación de estrategias comerciales efectivas, fortaleciendo las fuente de ingresos, contribuyendo así al crecimiento y a la estabilidad económica de la FEF.
Aficionado	Impulsar el desarrollo sostenible y la viabilidad financiera de la institución mediante la implementación de estrategias comerciales efectivas, fortaleciendo las fuente de ingresos, contribuyendo así al crecimiento y a la estabilidad económica de la FEF.
Prensa	Establecer y mantener relaciones efectivas con los medios de comunicación, para asegurar una cobertura exitosa de la gestión de la FEF.
Jugadores	Proporcionar una guía clara y detallada sobre como optimizar el rendimiento deportivo de los atletas.
Empleados	Vigilar que la salud de los trabajadores no se altere desde el ingreso, permanencia y retiro de la institución.
Entrenadores	Regular el proceso de certificación de entrenadores de fútbol del Ecuador.
Jugadores	Ofrecer herramientas y estímulos adecuados en etapa formativa, que les permita alcanzar su máximo potencial en el fútbol, futsal y futbol playa tanto en lo masculino como femenino.
Jugadores	Garantizar que la citación de los jugadores se realice de manera coordinada entre las diferentes partes intervinientes precisa y oportuna.
Empleados, Dirigentes, Proveedores y Externos	Establecer las condiciones limitantes y procedimientos para la producción y emisión de credenciales institucionales.
Jugadores	Establecer las condiciones limitantes para la solicitud de investigaciones relacionadas con el fútbol en el ámbito civil.
Empleados, Dirigentes, Proveedores y Externos	Asignación de los espacios destinados para el parqueo de los vehículos institucionales, vehículos de funcionarios, visitantes y proveedores que requieran estacionar dentro del los predios de FEF.
Empleados, Dirigentes, Proveedores y Externos	Regular de manera correcta el uso del servicio de Courier y encomiendas a costo de la institución.

